



Universidad Nacional del Nordeste
Rectorado

RESOLUCIÓN N° 4255/2016
CORRIENTES, 29 de noviembre de 2016

VISTO:

El Expte. N° 13-2015-01402 y agregados N° 13-2016-00725 y 13-2016/1847; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones se tramita la aplicación del Decreto N° 1246 PEN en cuanto a la incorporación de los docentes Interinos que cuenten con cinco o más años interinos.

Que por Resolución N° 1128/15 C.S. del 16/12/15 se aprueban los mecanismos de incorporación a Carrera Docente para los Docentes Interinos de la Universidad Nacional del Nordeste.

Que el artículo 7° de la misma refiere a la opción, y expresa que la Secretaría Académica de cada Unidad Académica, notificará a los docentes respectivos de su derecho a opción para ser convocados a Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Oposición (según Res. N° 956/09 C.S.) o bien para incorporarse a través del Programa Especial de Concurso para Ingreso a la Carrera Docente en el cargo que actualmente detenta, rigiéndose por los mecanismos que establece la dicha Resolución.

Que el artículo 8° expresa en cuanto a los Plazos que el docente notificado dispondrá de 2 (dos) días hábiles desde su notificación para ejercer su derecho a opción. En caso de silencio se entenderá que hizo opción por el Programa Especial de Concurso para Ingreso a la Carrera Docente. -

Por ello;

LA RECTORA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE
RESUELVE:

ARTICULO 1°- CONVOCAR a los docentes y auxiliares docentes, para su incorporación a la Carrera Docente a través del Decreto N° 1246/15 (CCT) del Instituto de Ciencias Criminalísticas y Criminología.

ARTICULO 2° - ESTABLECER el período de inscripción y presentación de la documentación acreditativa entre las siguientes fechas:

Período de presentación para Profesores:

Inicio: 20 de febrero de 2017, 8 hs.

Finalización: 8 de marzo de 2017, 12 hs.

Período de Presentación para Auxiliares Docentes:

Inicio: 01 de marzo de 2017, 8 hs.

Finalización: 15 de marzo de 2017, 12 hs.



Universidad Nacional del Nordeste

Rectorado

RESOLUCIÓN N° 4255/2016
CORRIENTES, 29 de noviembre de 2016

Dicha documentación acreditativa deberá ser presentada en calle Catamarca 375, sede del Instituto de Ciencias Criminalísticas y Criminología, la que deberá ser reservado en el mencionado Instituto.

ARTICULO 3° - NOTIFICAR a los Docentes que revistan en el Instituto de Ciencias Criminalísticas y Criminología.

ARTICULO 4° - REGÍSTRESE, comuníquese y archívese.

PROF. MARIA V. GODOY GUGLIELMONE
SECRETARIA GENERAL ACADEMICA

PROF. MARIA DELFINA VEIRAVE
RECTORA